



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



**NOTIFICACIÓN POR BOLETIN ELECTRÓNICO**

**JUICIO ORDINARIO LABORAL**  
**EXPEDIENTE NÚMERO: 111/20-2021/JL-I**  
**ACTOR: LUIS ALBERTO VÁZQUEZ EHUAN**  
**DEMANDADO: GRUPO GASOLINERO ESTOL, S.A. DE C.V.**

**Instituto Mexicano del Seguro Social.**

En el expediente número 111/20-2021/JL-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovido Ciudadano Luis Arturo Vázquez Ehuán en contra de Grupo Gasolinero Estol, S.A. de C.V.; en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, con fecha 02 de diciembre del 2021, se dictó un proveído, al tenor literal siguiente: -----

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

Vistos: 1) El estado que guardan los presentes autos; y 2) de la audiencia preliminar de fecha diez de noviembre del año en curso; y 3) del oficio número 049001/400'100/920-920-Lab/2021 signado por el Licenciado Sergio Iván Zetina Centurión, Jefe del Departamento Laboral del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Campeche; **En consecuencia, Se provee:**

**PRIMERO: Se deja sin efecto fecha de audiencia de Juicio.** En virtud de que con fecha nueve de diciembre del año en curso la Jueza Laboral, sede Campeche fuese designada para participar como ponente en el XLIV del Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia llevado a cabo en esa misma fecha, y toda vez que las audiencias deberán ser presididas íntegramente por el juez según lo establecido en el numeral 720 párrafo segundo de la Ley Federal del Trabajo, se deja sin efecto la fecha de Audiencia de Juicio que fuese programada para el nueve de diciembre del año en curso a las 10:00 horas.

**SEGUNDO: Se regulariza el procedimiento señalando fecha y hora para la Audiencia de Juicio.** En virtud de señalado en el punto PRIMERO del presente proveído, con fundamento en lo estipulado en el numeral 686 párrafo segundo de la Ley de Federal del Trabajo, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación de la audiencia de Juicio. De manera que, se señalan las **diez horas (10:00) del veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidos, para la celebración de la Audiencia de Juicio**, en forma presencial en la Sala de Audiencias Independencia de este Tribunal Laboral, sede Campeche.

**TERCERO: Acumulación.** Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente el oficio de cuenta descrito en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese a las partes por conducto del buzón electrónico y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- **DOY FE.**-----

San Francisco de Campeche, Campeche a 14 de enero de 2021.

Licenciada Andrea Isabel Gala Abnal  
 Notificadora y/o Actuarial Interina Adscrita al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 GOBIERNO DE CAMPECHE  
 JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA  
 CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE  
 CAMPECHE CAMP  
 NOTIFICADOR